# Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía

Informe de Calidad del Aire Ambiente



**Abril 2019** 







## Informe de calidad del aire de abril 2019

1. ANTECEDENTES	
1.1. Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía	
2. ESTRUCTURA DEL INFORME	
3. CONFIGURACIÓN DE LA RED DE PARÁMETROS EVALUADOS EN EL INFORME	
4. RESUMEN MENSUAL GRÁFICO	13
4.1. Provincia de Almería 4.2. Provincia de Cádiz. 4.3. Provincia de Córdoba. 4.4. Provincia de Granada. 4.5. Provincia de Huelva. 4.6. Provincia de Jaén. 4.7. Provincia de Málaga. 4.8. Provincia de Sevilla.	
5. INFORMACIÓN PARÁMETROS AUTOMÁTICOS: $SO_2,O_3,PM_{10},CO,NO_2,BENCENOYSH_{20}$	37
5.1. Informe de legislación SO <sub>2</sub> 5.2. Informe de legislación O <sub>3</sub> 5.3. Informe de legislación PM <sub>10</sub> 5.4. Informe de legislación CO 5.5. Informe de legislación NO <sub>2</sub> 5.6. Informe de legislación Benceno. 5.7. Informe de legislación SH <sub>2</sub>	41 47 50
6. INFORMACIÓN PARÁMETROS MANUALES: $PM_{10}$ , $PM_{2,5}$ , $AS$ , $CD$ , $NI$ , $PB$ Y $B(A)P$	50
<ul> <li>6.1. Información de PM<sub>10</sub>.</li> <li>6.2. Información de PM<sub>2,5</sub>.</li> <li>6.3. Información de Arsénico, Cadmio y Níquel.</li> <li>6.4. Información de Plomo.</li> <li>6.5. Información de Benzo(a)Pireno.</li> </ul>	58 60
7. VALORACIÓN DE LOS DATOS DE CALIDAD DEL AIRE	65
7.1. Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente	65



## Informe de calidad del aire de abril 2019

#### 1. Antecedentes

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía, establece en su artículo 4 que, conforme a los dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la vigilancia y control de la calidad del aire en Andalucía, a través de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía. Asimismo, el artículo 6 indica que corresponde a dicha Consejería informar a la población del nivel de contaminación y, de manera específica, cuando se sobrepasen los valores objetivos, los umbrales de información y alerta o los valores límite de calidad del aire.

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, derogó con su entrada en vigor el 6 de agosto de 2011, el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad del aire. Este Decreto de 2011 supone una modificación sustancial de la normativa andaluza en materia de regulación del medio ambiente atmosférico, adaptándola a las normas comunitarias y nacionales sobre la materia y estableciendo o desarrollando aspectos imprescindibles para su aplicación.

Tal y como prevé el artículo 51 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y el artículo 5 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Son sistemas de evaluación de la calidad del aire, entre otros, las estaciones de medida de la calidad del aire fijas o móviles, los laboratorios de la calidad del aire y las técnicas de modelización y estimación objetivas.

A nivel estatal, la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico fue sustituida por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, siendo actualmente la legislación básica estatal en materia de evaluación y gestión de la calidad del aire.

Por su parte, la Unión Europea ha ido publicando un conjunto de Directivas cuyo objetivo principal es tomar las medidas necesarias para mantener una buena calidad del aire ambiente o mejorarla donde sea necesario. La más reciente es la Directiva 2015/1480/CE, de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 por la que se modifican varios anexos de las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se establecen las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo para la evaluación de la calidad del aire ambiente.

La Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, supone la revisión, a la luz de los últimos avances científicos y sanitarios, y de la experiencia de los Estados miembros, de la normativa europea mencionada, incorporando las Directivas 96/62/CE,



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

99/30/CE, 2000/69/CE y 2002/3/CE, así como la Decisión 97/101/CE, con el fin de ofrecer mayor simplificación y eficacia normativa para el cumplimiento de los objetivos de mejora de la calidad del aire ambiente y considerando los objetivos del sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002.

La Directiva 2008/50/CE, fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, el cual desarrolla la Ley 34/2007, de 9 de julio, en los temas relativos a calidad del aire y simplifica la normativa nacional en dicha materia. Entre las novedades que introduce el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, cabe destacar el establecimiento de requisitos de medida y límites para las partículas de tamaño inferior a 2,5  $\mu$ m (PM<sub>2,5</sub>), la obligación de realizar mediciones de las concentraciones de amoniaco en localizaciones de tráfico y fondo rural y la definición de los puntos en los que deben tomarse las medidas de las sustancias precursoras del ozono y su técnica de captación.

Por su parte, a nivel autonómico, el antes citado Decreto 239/2011, de 12 de julio, introduce las siguientes novedades en materia de calidad del aire:

- Regula la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, la cual estará coordinada por la Dirección General autonómica competente en la materia, estableciendo unos requisitos mínimos imprescindibles para que una estación de medida pueda integrarse en dicha Red.
- Crea el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire integrados en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, al objeto de llevar un control de los sistemas, tanto de titularidad pública como privada, que se utilicen para realizar la evaluación de la calidad del aire ambiente. Este Registro tiene carácter público.
- Establece un procedimiento que asegure la comparabilidad y confianza en todo el proceso comprendido desde las mediciones o estimaciones de los contaminantes hasta la elaboración de los informes correspondientes, habilitando a la Dirección General competente la aplicación de un sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red.
- Desarrolla a nivel autonómico las obligaciones en materia de información a la población sobre la calidad del aire.
- Fija las responsabilidades de las administraciones autonómicas y locales en la materia. De este modo, establece el contenido y procedimiento a seguir por cada administración competente en la elaboración y aprobación de planes de mejora de la calidad del aire y planes de acción a corto plazo, así como la obligación de su consideración en los planes urbanísticos.



## 1.1. Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía.

- Determinación del estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con respecto a los valores que establezca la legislación vigente.
- Observación de la evolución de contaminantes en el tiempo.
- Detección rápida de posibles situaciones de alerta o emergencia, así como seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes.
- Informar a la población sobre la calidad del aire.
- Aportar información para el desarrollo de modelos de predicción.
- Proporcionar datos para la formulación, en su caso, de Planes de Prevención y Corrección de la contaminación atmosférica.
- Intercambio de información de la Administración Autonómica con la Estatal y Comunitaria.

#### 1.2. Estructura de la Red.

Tal y como se ha indicado antes, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Entre estos sistemas se encuentra las estaciones fijas de vigilancia y control de la calidad del aire. El presente informe se basa en los datos aportados por estas estaciones.

Dentro de la Red existen estaciones fijas cuya titularidad pertenece a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o a otras instituciones públicas o privadas que hayan realizado la inscripción en el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire que ha creado el Decreto 239/2011, de 12 de julio.

En estas estaciones se miden, mediante sensores automáticos, tanto contaminantes químicos (SO<sub>2</sub>; NO/NO<sub>2</sub>/NOx; partículas PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub> y PM<sub>1</sub>; CO; O<sub>3</sub>; SH<sub>2</sub>; benceno; tolueno; xileno; y etilbenceno) como parámetros meteorológicos. El número de sensores y por tanto la tipología de los contaminantes que se miden en cada estación depende de las condiciones específicas del emplazamiento. En el interior de cada estación existe un adquisidor de datos, que es un ordenador que concentra la información de todos los sensores y la envía a un centro de control ubicado en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Además de estos parámetros, en determinadas estaciones de la Red se muestrean mediante captadores gravimétricos partículas menores de 10 micras (PM<sub>10</sub>), partículas menores de 2,5 micras (PM<sub>2,5</sub>), metales y benzo(a)pireno. Estos contaminantes quedan recogidos en filtros, que se analizan en el caso de las partículas (PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>) en el Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y en el caso de los metales y el b(a)p en laboratorios externos, evaluando posteriormente los resultados obtenidos. Debido al proceso de análisis que sufren los filtros no es posible tener los resultados de estos parámetros en tiempo real como es el caso de los parámetros medidos mediante métodos automáticos. En este documento la información relativa tanto a partículas obtenidas mediante gravimetría como los metales y benzo(a)pireno se irá actualizando en cuanto se disponga de los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.



#### 2. Estructura del informe

#### Alcance

Este informe engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión en el caso de los datos automáticos. Los resultados de los parámetros obtenidos mediante muestreos manuales se irán añadiendo en el informe, a medida que se reciban los datos procedentes de los laboratorios de análisis. Se advierte que los datos utilizados en este informe han sufrido una validación temporal y, por tanto, las conclusiones obtenidas en los mismos son provisionales.

Una vez finalice el año y se disponga de la serie completa de datos se realizará la validación definitiva de los mismos, lo que permitirá realizar la evaluación de la calidad del aire anual. Este aspecto es de especial relevancia en el caso de los datos de partículas, ya que una vez finalice el año es cuando se les podrá realizar el tratamiento adecuado, que consiste en:

- Referir las PM<sub>10</sub> medidas mediante analizadores automáticos al método de referencia para partículas, establecido en la normativa vigente (método gravimétrico). Para ello, se multiplican los datos por un factor de corrección propio de cada zona y tipo de estación. Este factor se obtiene correlacionando los valores obtenidos en aquellas estaciones donde se miden partículas por ambas técnicas de medida (método automático y gravimetría).
- Para las PM<sub>10</sub> medidas por ambos métodos (gravimétrico y automático) y para las PM<sub>2,5</sub> (gravimétricas), es necesario descontar los aportes procedentes de fuentes naturales, ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas". En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub> son los de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En ambos casos se siguen directrices emitidas por el Ministerio competente en materia de Calidad del Aire.

#### Configuración de la red.

Presenta una breve descripción de las estaciones de medida de la calidad del aire que se consideran en este informe, indicando los parámetros evaluados en cada una de ellas.



#### Resumen mensual gráfico.

Este resumen permite visualizar de forma gráfica la evolución de los datos automáticos (horarios y diarios) para los distintos parámetros que se registran en algunas estaciones, seleccionadas en función de criterios como la representatividad y elevadas concentraciones. En los gráficos se representan algunos valores límite mediante una línea horizontal en rojo.

Este resumen sólo contempla el mes a que se refiere el informe.

#### Información parámetros automáticos: SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub>, CO, NO<sub>2</sub>, Benceno y SH<sub>2</sub>.

Para cada uno de los parámetros anteriores se muestra su respectivo Informe de legislación.

Estos informes de legislación presentan mediante tablas los valores correspondientes a los parámetros estadísticos contemplados en la normativa vigente, con objeto de dar una visión anticipada y provisional de la evolución de los distintos contaminantes en relación con los niveles legales establecidos.

Este informe es acumulativo y por tanto engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión. Para el caso del benceno se incluye también información sobre el valor promedio del último año móvil de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 102/2011 (Art. 28).

#### Información parámetros manuales: PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P

Según el artículo 28 del R.D 102/2011, la Consejería competente en materia de calidad del aire, debe poner a disposición pública información sobre las concentraciones registradas de PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, metales y benzo(a)pireno en el aire ambiente, por tanto se incluyen en este apartado tablas con las medias y el porcentaje de datos para dichos contaminantes.

Al igual que el resto de parámetros que se presentan en este informe, los valores mostrados serán también acumulados. Para cada contaminante se indicará el valor medio de los datos obtenidos desde enero hasta el mes en cuestión. Por tanto no será hasta final de año cuando se pueda comparar estos valores con los establecidos con la normativa vigente. Para el caso del plomo se presentará también el valor promedio del último año móvil tal como viene recogido en la legislación.

Como se comentó en apartado 1.2 debido al proceso analítico que se requiere para obtener estos datos, la información se irá actualizando conforme se vaya disponiendo de nuevos resultados proporcionados por el laboratorio.

#### Valoración de los datos del mes de calidad del aire ambiente.

Se realiza una valoración según la legislación en aquellos casos en los que los valores registrados por la red, contienen particularidades dignas de mención.



#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 3. Configuración de la red de parámetros evaluados en el informe

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	со	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	VINCIA	DE A	LMERÍA									
EL BOTICARIO	ALMERÍA			0	0	0	o										0
MEDITERRÁNEO	ALMERÍA	o	o	0	0	o	o	0	0		o	0	0		o	o	
BENAHADUX	BENAHADUX	o	o	0	0	o	0	o									0
LLANO DE DON ANTONIO	CARBONERAS	0	0	o	o	o		o									
PLAZA DEL CASTILLO	CARBONERAS	o		0	o	o		o	o						o	o	
T.M. CTLA (SUP)	CARBONERAS																0
T.M. CTLA (10 MTS)	CARBONERAS																0
T.M. CTLA (30 MTS)	CARBONERAS																0
T.M. CTLA (60 MTS)	CARBONERAS																0
PALOMARES	CUEVAS DEL ALMANZORA	o		o	o	o		o									
T.M. VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA																0
VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA	0		o	o	o		o									
EL EJIDO	EL EJIDO	0	0	o	o	o	0	o									0
MOJÁCAR	MOJÁCAR	0		o	o	o	0	o									0
FERNÁN PÉREZ	NÍJAR	0		o	o	o	0	o									
LA GRANATILLA	NÍJAR	0		o	o	o	0	o									0
LA JOYA	NÍJAR	0	0	0	0	o	0	o									0
RODALQUILAR	NÍJAR	0		o	0	o	0	0									
BÉDAR	BÉDAR	0		o	o	o	0	o	0								0



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	СО	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
						IA DE				<u> </u>							
E4:RINCONCILLO	ALGECIRAS	0		o	0	o		0									
ALGECIRAS EPS	ALGECIRAS	o	0	0	o	٥	0	o	0		o	o	٥				0
ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA	0	o	o	0	o	o	0									
T.M. ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA																0
Avda. MARCONI	CÁDIZ	o	0	0	o	٥	0	0	0								0
CARTUJA	JEREZ	0	0	0	o	0	0	0									0
JEREZ-CHAPÍN	JEREZ	0	0	0	o	0	0	0									
E7:EL ZABAL	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	o		0	0	0		0									
LA LÍNEA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	0		0	o	0	0	0	0								o
E1: COLEGIO LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	0		0	o	0		0									
E2:ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	o		0	o	0	0	0	0								
E5: PALMONES	LOS BARRIOS	o		0	o	٥		0									
T.MCTLB(15MTS)	LOS BARRIOS																0
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	o		0	0	0	0	0	0								0
CORTIJILLOS	LOS BARRIOS	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0			
PRADO REY	PRADO DEL REY	o	0	0	0	0	0	0									
RÍO SAN PEDRO	PUERTO REAL			0	0	0	0	0			o	0	0				0
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	o	0	0	o	٥	0	o	0						0	0	0
E3: COLEGIO CARTEYA	SAN ROQUE	o		0	o	٥	0	o						ļ			
E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	SAN ROQUE	o		0	o	0		0									
CAMPAMENTO	SAN ROQUE	o	0	0	0	0	0			o	o	0	0	o			
E. DE HOSTELERIA	SAN ROQUE	0	0	0	0	0											
ECONOMATO	SAN ROQUE	o		0	0	0											
GUADARRANQUE	SAN ROQUE	o	0	0	o	o	0			o	o	0	o	o			



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	со	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O₃	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
				PRO	OVINC	IA DE	CÁD	Z									
MADREVIEJA	SAN ROQUE	o		0	0	0											
T. M. CEPSA (10 MTS)	SAN ROQUE																0
T. M. CEPSA (60 MTS)	SAN ROQUE																0
PUENTE MAYORGA	SAN ROQUE	o						0		0	0	0	0		0	0	

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	СО	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
							PROV	INCIA DE	CÓRDOE	BA							
ASOMADILLA	CÓRDOBA	0		o	0	0	o	0									0
LEPANTO	CÓRDOBA	o	0	o	0	o	0	0	0		o	o	o		О	0	0
PARQUE JOYERO	CÓRDOBA							0							0		
POBLADO	ESPIEL	0		0	0			0									
OBEJO	OBEJO	0		0	0			0									
VILLAHARTA	VILLAHARTA	0	0	o	0	Î	0	0	o		ĺ				o	o	
AVDA. AL-NASIR	CÓRDOBA	0	0	o	0	o		0									

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	со	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
						PRO	VINCI	A DE GR	ANADA								
PALACIO DE CONGRESOS	GRANADA	0	0	0	0	0	0	o	0						0		0
CIUDAD DEPORTIVA	ARMILLA	0	0	0	o	0	o	o									0
GRANADA-NORTE	GRANADA	0	0	0	o	0		o	o		o	0	0			0	0
MOTRIL	MOTRIL	0	•	o	0	0	o	o									0



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	со	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	VINCIA	DE	HUELVA									
MATALASCAÑAS	ALMONTE	o		o	o	0	o	0	0								
ROMERALEJO	HUELVA	٥						o									
CAMPUS EL CARMEN	HUELVA	٥	0	o	0	0	o	0	o		0	o	o		o		0
LA ORDEN	HUELVA	o		o	0	0	o	0		o							0
LOS ROSALES	HUELVA	0	0	o	0	0		0									
MARISMAS DEL TITÁN	HUELVA	0	0	o	0	0		0									
POZO DULCE	HUELVA	0	0	o	0	0		0		0							
T.M.PUNTA DEL SEBO	HUELVA																0
T.M.TARTESSOS	HUELVA																0
EL ARENOSILLO	MOGUER	0	0	o	o	0	o										0
MOGUER	MOGUER	٥		0	0	0	0	0	0						0	0	0
MAZAGÓN	MOGUER	0	0	0	o	0	0	0									0
NIEBLA	NIEBLA	٥		0	0	0		0									0
TORREARENILLA	PALOS DE LA FRONTERA	0		0	0	0		0									
LA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA	0		o	0	0	o	0			0	0	0				0
PALOS	PALOS DE LA FRONTERA	0		o	o	0		o		o	o	o	o				
T.M.CEPSA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA																0
PUNTA UMBRÍA	PUNTA UMBRÍA	0		o	o	0	o	0									
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	0		o	o	0		0		٥							



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	со	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PR	OVINC	IA DE	JAÉN									
BAILÉN	BAILÉN	0	0	0	o	0	0	0	o						o	0	o
RONDA DEL VALLE	JAÉN	0	o	0	0	o	0	o			o	0	o				o
LAS FUENTEZUELAS	JAÉN	0	0	0	o	0	0										o
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		o	o	o	0	o	0	o								o

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	со	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	VINCIA	DE N	/ÁLAG									
EL ATABAL	MÁLAGA	o	0	0	0	0	0	0									o
CARRANQUE	MÁLAGA	o	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0		0	0	
CAMPANILLAS	MÁLAGA	o	o	0	0	o	o	0									
CAMPILLOS	CAMPILLOS			0	0	0	o	0	0								o
MARBELLA ARCO	MARBELLA	o	0	0	0	0	o	0	0								o
AVENIDA JUAN XXIII	MÁLAGA			0	0	0		0				·					

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	со	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	/INCIA	DE S	EVILLA									
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	0	0	0	0	0	0	0									0
COBRE LAS CRUCES	GUILLENA	o	0	0	0	0	o	0									0
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	o	0	o	0	0	0										
ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	o		0	0	0	0	0									0
SIERRA NORTE	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	o		0	0	0	0	0	0						o	o	
BERMEJALES	SEVILLA	o	0	0	0	0	0										0
CENTRO	SEVILLA	o	0	0	0	0	0										0



#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	со	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O₃	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	/INCIA	DE S	EVILLA									
SANTA CLARA	SEVILLA		o	0	0	o	0	0									0
TORNEO	SEVILLA	0	o	0	0	0	o	0	0								0
PRÍNCIPES	SEVILLA	0	o	0	0	0		0	0						О	o	
RANILLA	SEVILLA	0	o	0	0	0					o	o	o				
SAN JERÓNIMO	SEVILLA			0	0	0	0										o

#### Leyenda:

O<sub>3</sub>: Ozono

SO<sub>2</sub>: Dióxido de azufre NO: Monóxido de nitrógeno NO<sub>2</sub>: Dióxido de nitrógeno NOx: Óxidos de nitrógeno CO: Monóxido de carbono

PM<sub>10</sub>: Partículas de tamaño inferior a 10 micras.

PM<sub>2,5</sub>: Partículas de tamaño inferior a 2,5μ

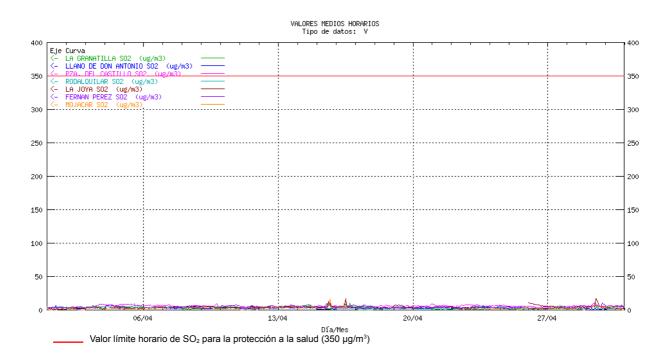
SH<sub>2</sub>: Ácido sulfhídrico EBCN: etil-benceno BCN: Benceno TOL: Tolueno PXY: p-xileno Metales: As, Cd, Ni y Pb B(a)P: Benzo(a)pireno



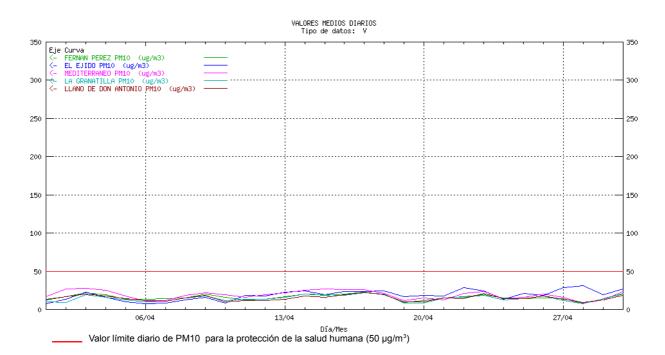
#### 4. Resumen mensual gráfico

#### 4.1. Provincia de Almería

#### Dióxido de azufre

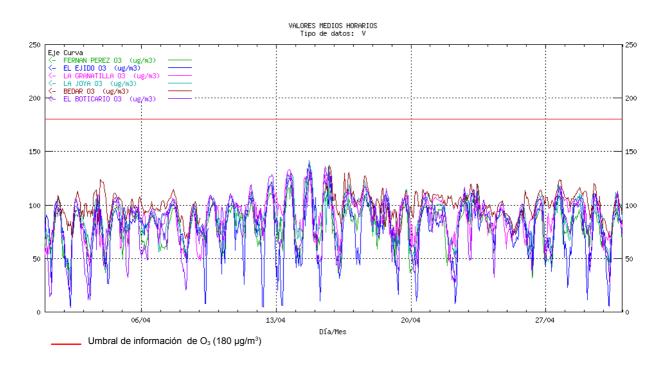


#### Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

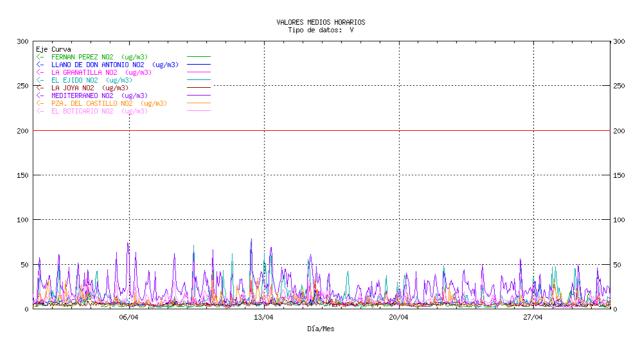




#### Ozono



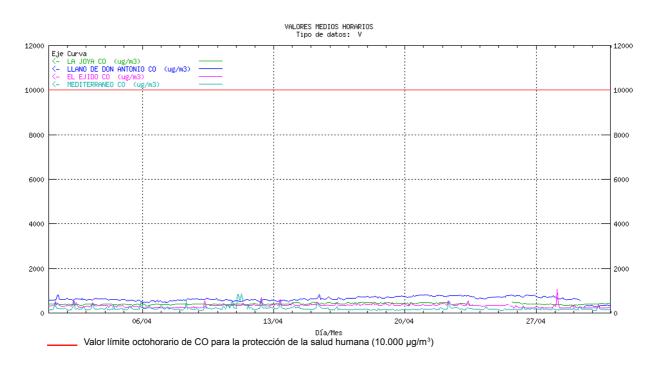
#### Dióxido de nitrógeno



Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 μg/m³)

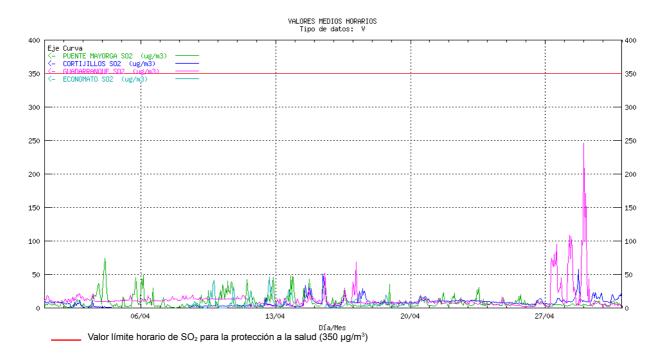


#### Monóxido de carbono



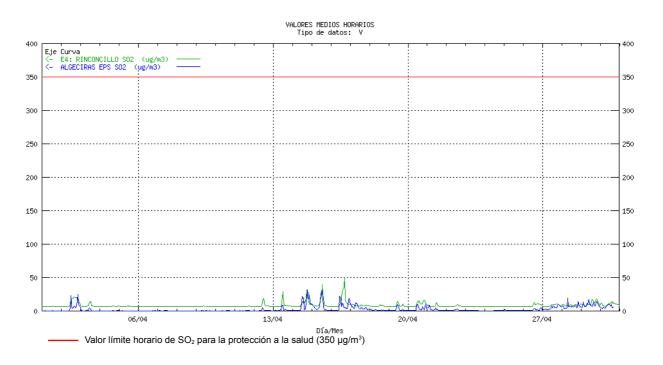
#### 4.2. Provincia de Cádiz

#### Dióxido de azufre Bahía de Algeciras - 1

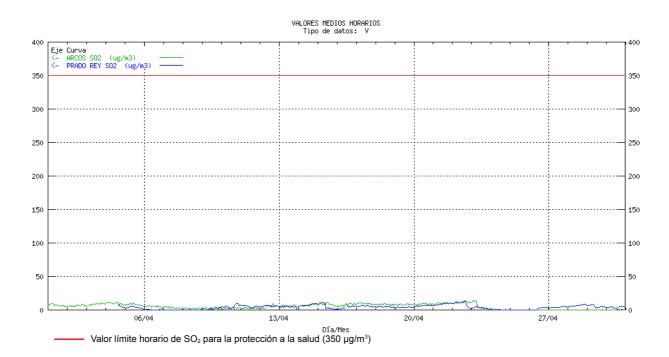




#### Dióxido de azufre Bahía de Algeciras – 2

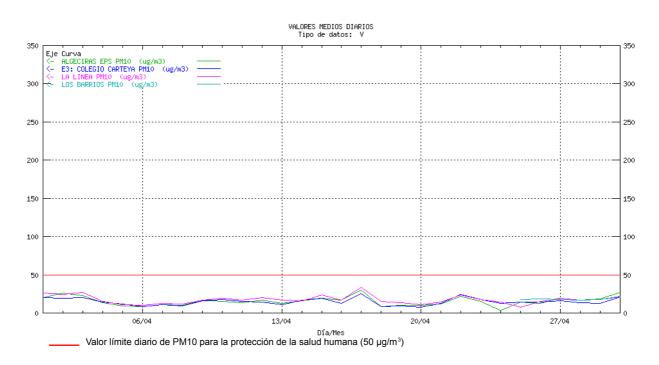


#### Dióxido de azufre Zona de Arcos de la Frontera

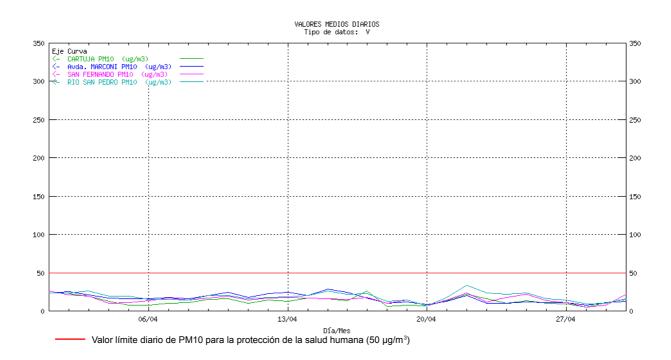




#### PM10 Bahía de Algeciras

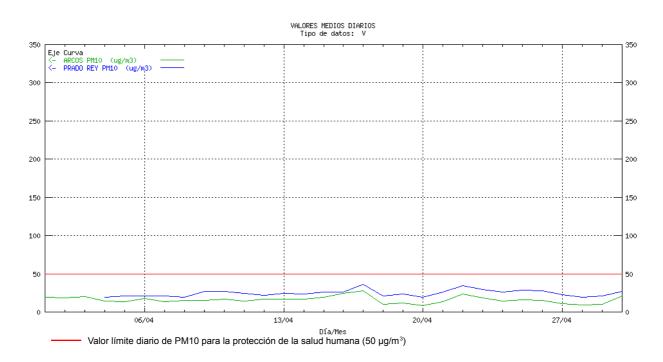


#### PM10 Bahía de Cádiz

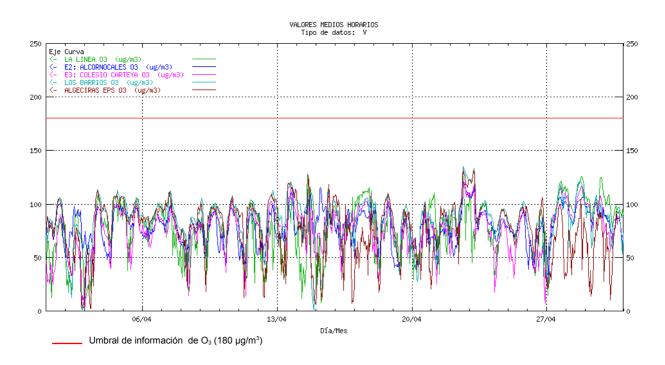




#### PM10 Zona de Arcos de la Frontera

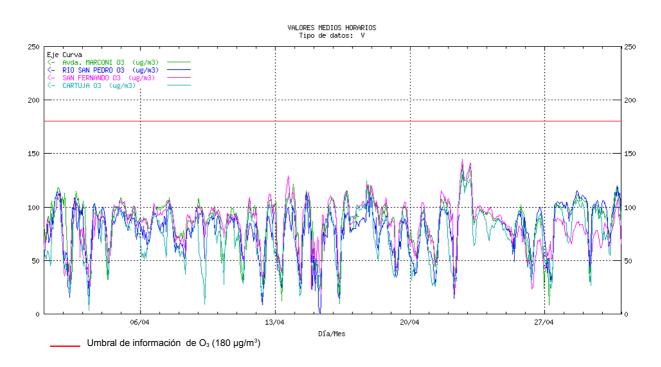


#### Ozono Bahía de Algeciras

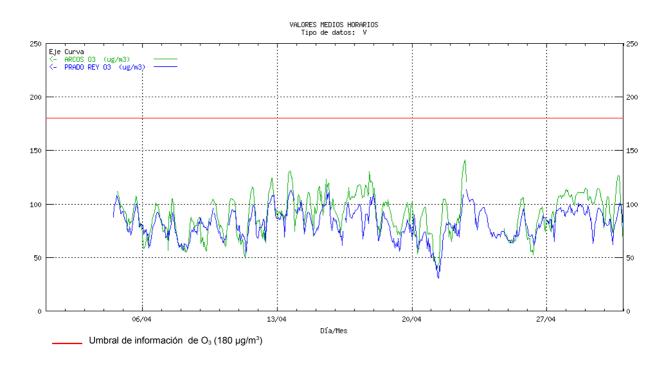




#### Ozono Bahía de Cádiz

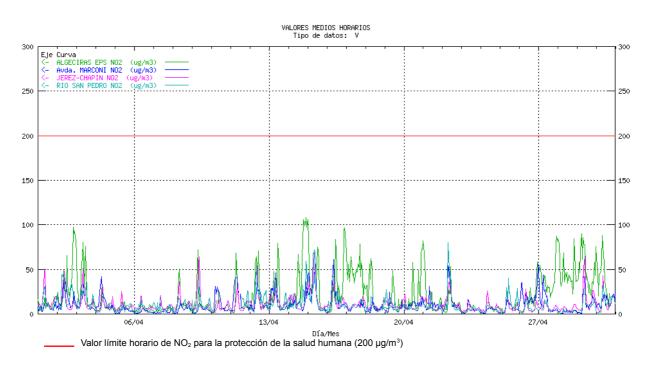


#### Ozono Zona de Arcos de la Frontera.

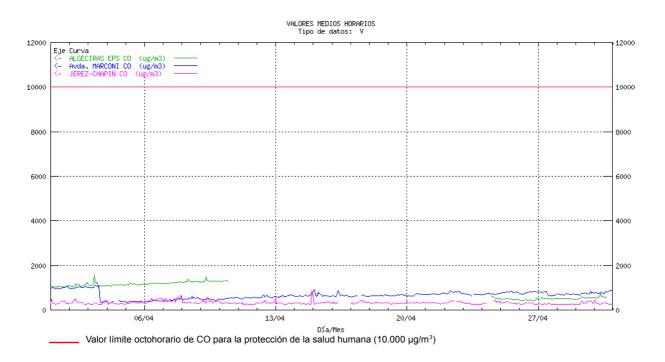




#### Dióxido de nitrógeno



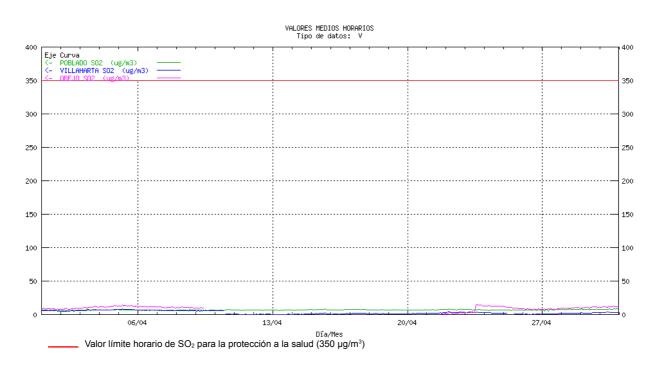
#### Monóxido de carbono



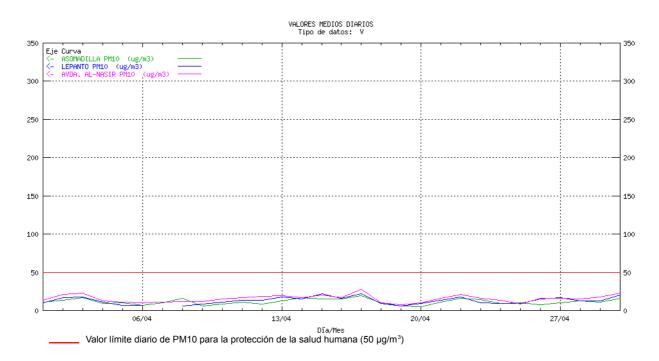


#### 4.3. Provincia de Córdoba

#### Dióxido de azufre

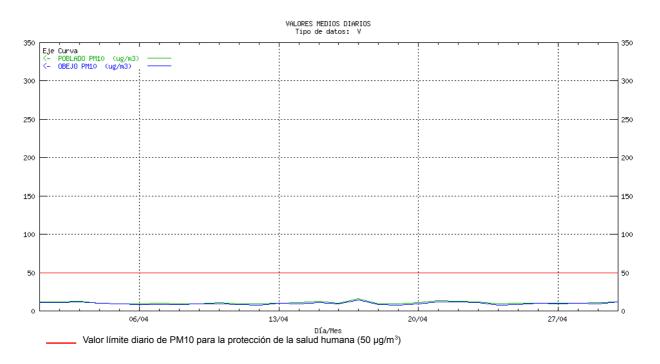


#### Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

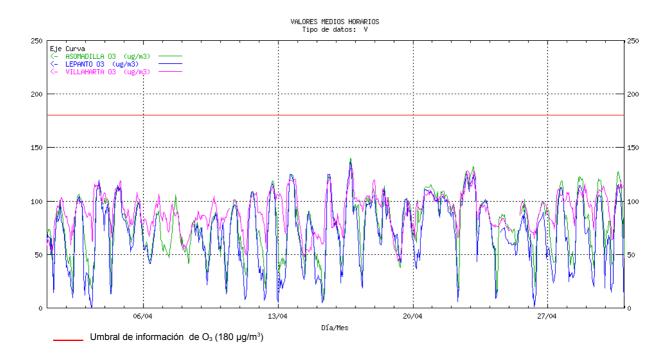




#### Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

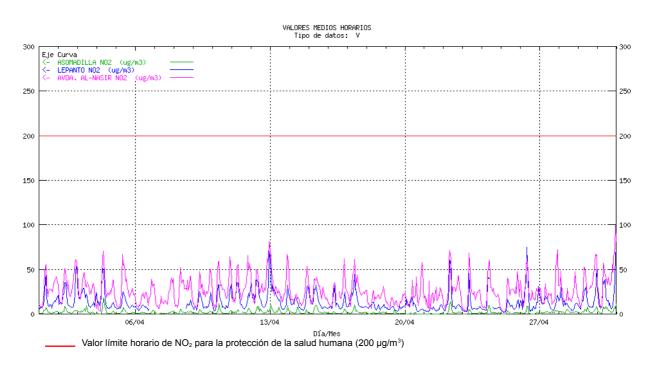


#### Ozono

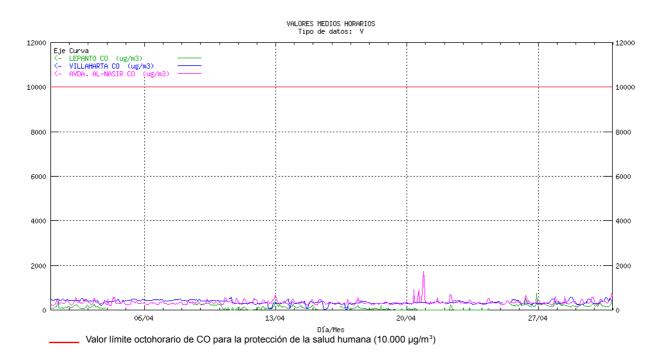




#### Dióxido de nitrógeno



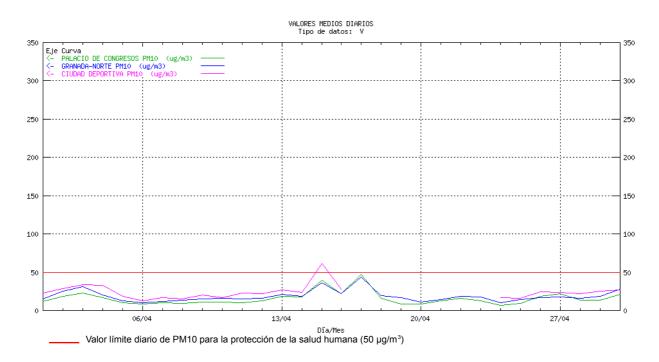
#### Monóxido de carbono



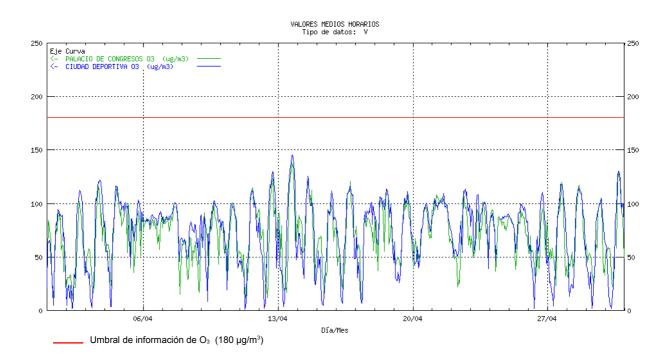


#### 4.4. Provincia de Granada

#### Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

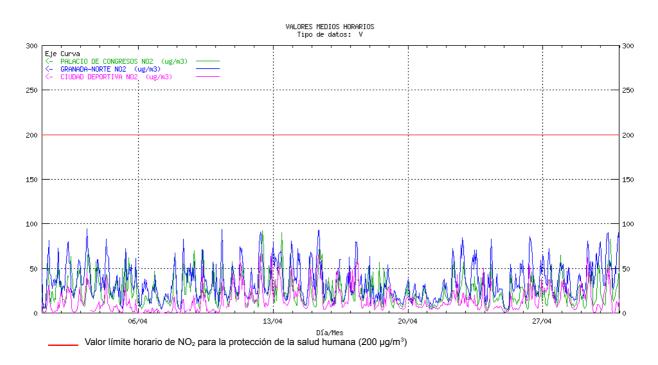


#### Ozono

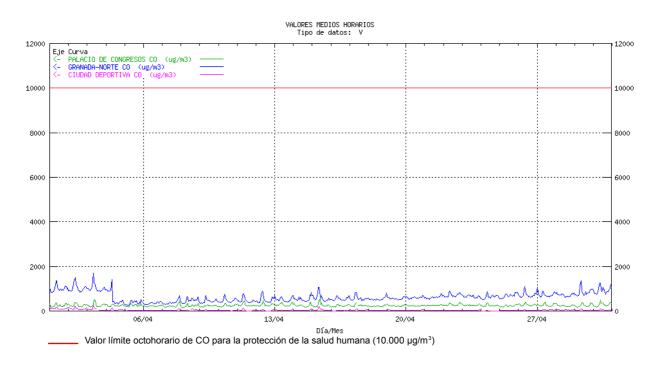




#### Dióxido de nitrógeno



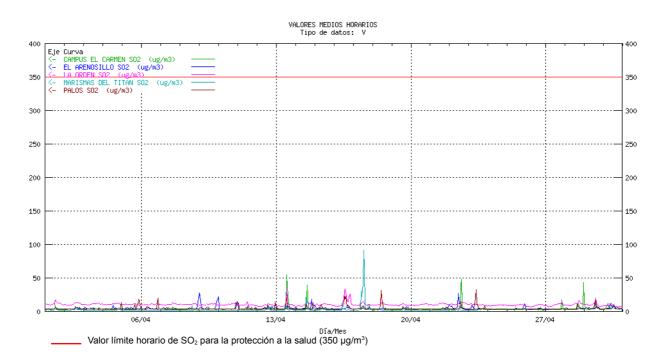
#### Monóxido de carbono



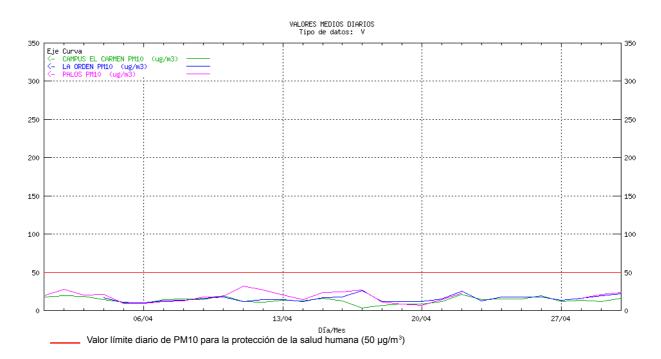


#### 4.5. Provincia de Huelva

#### Dióxido de azufre

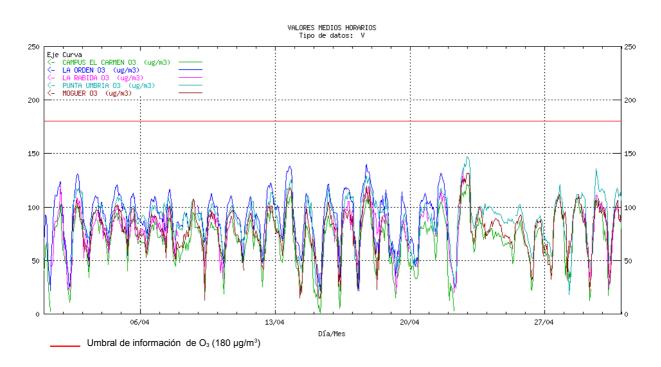


#### Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

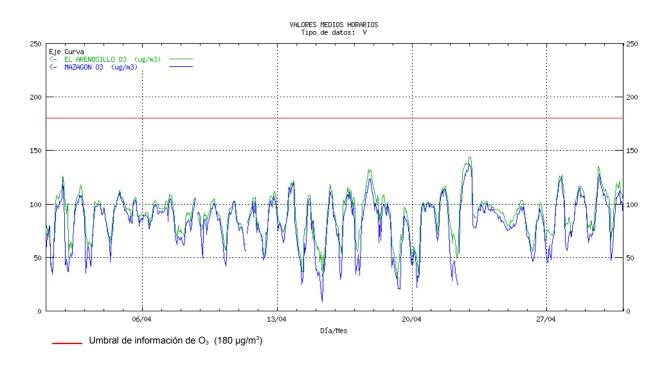




#### Ozono - 1

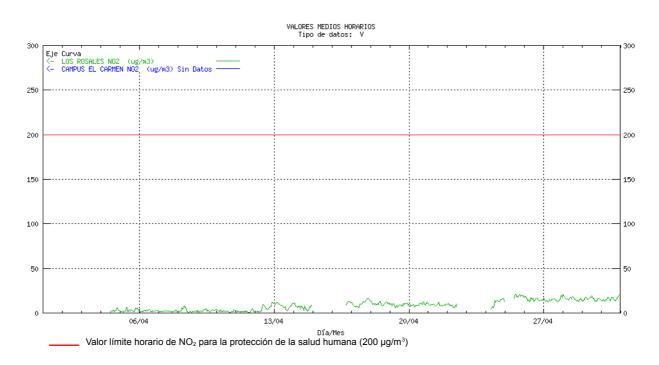


#### Ozono – 2

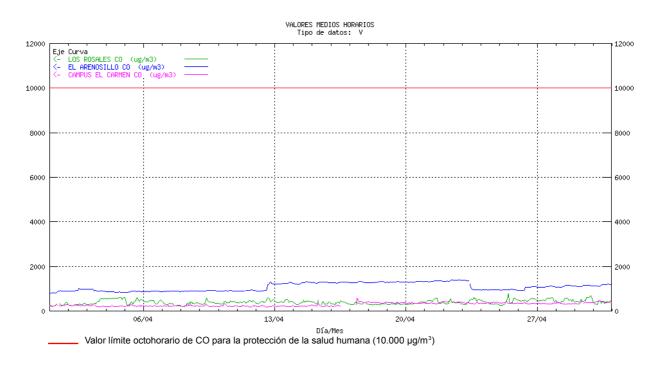




#### Dióxido de nitrógeno



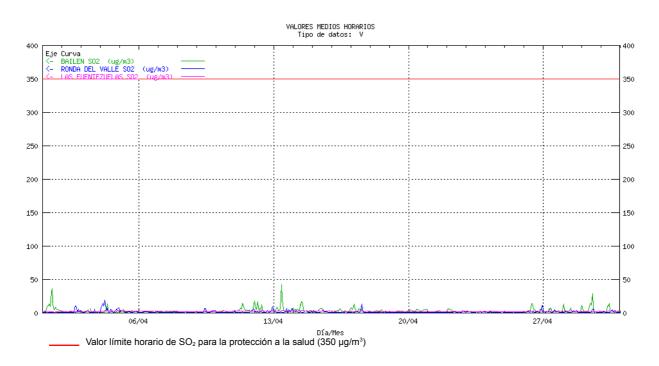
#### Monóxido de carbono



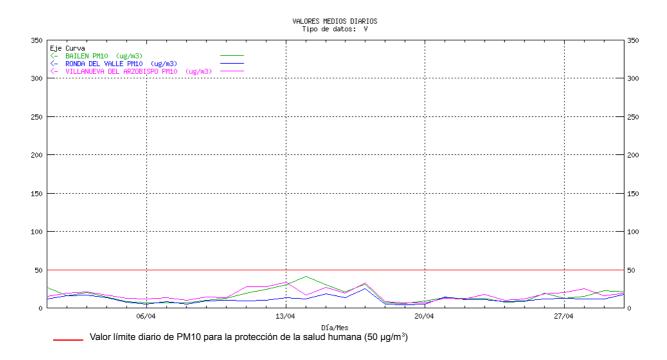


#### 4.6. Provincia de Jaén

#### Dióxido de azufre

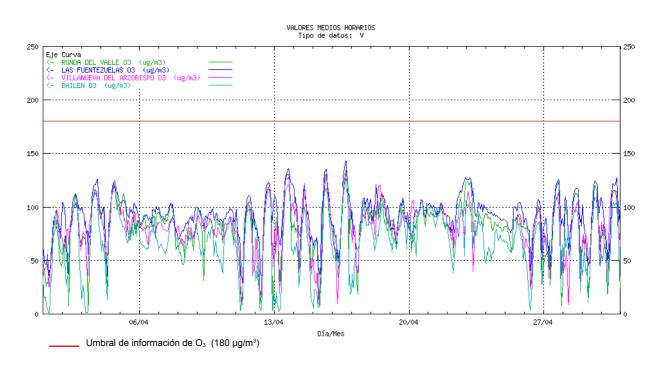


#### Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

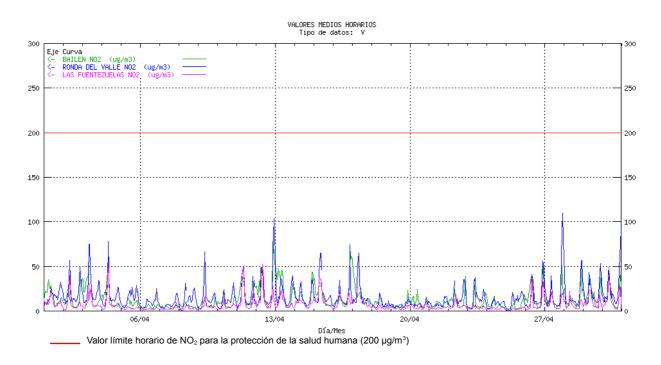




#### Ozono

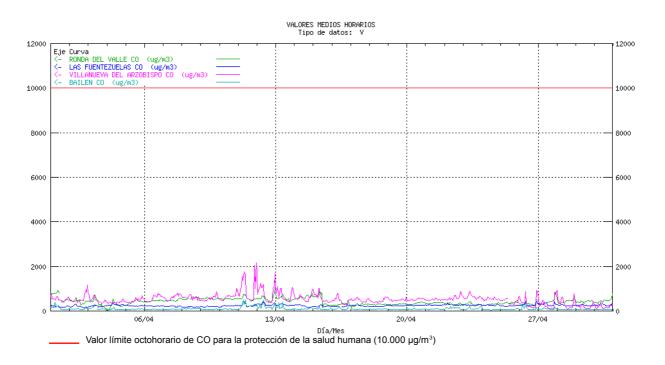


#### Dióxido de nitrógeno



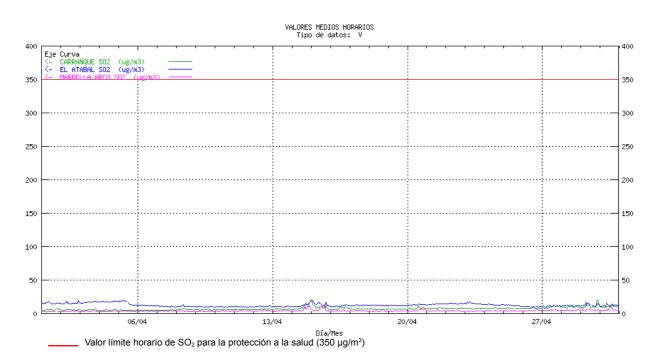


#### Monóxido de carbono



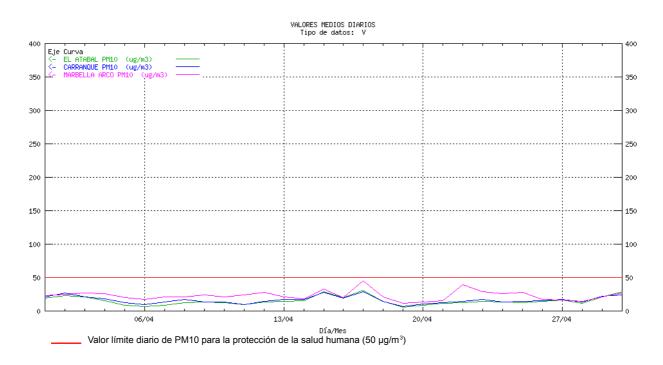
#### 4.7. Provincia de Málaga

#### Dióxido de azufre

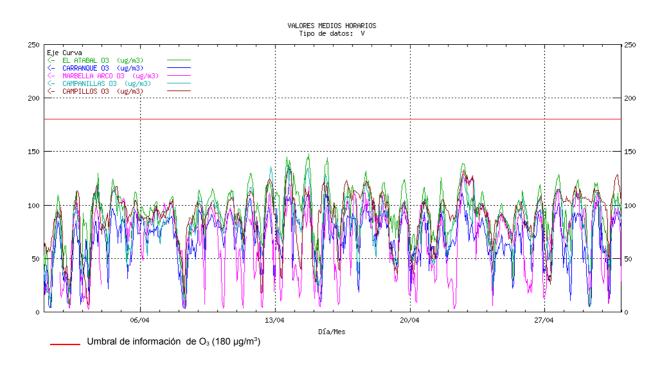




#### Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

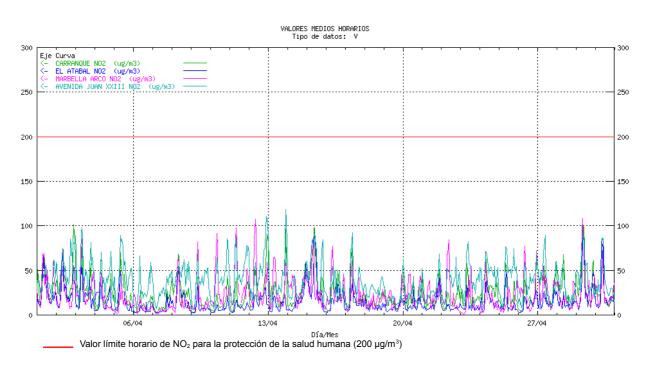


#### Ozono

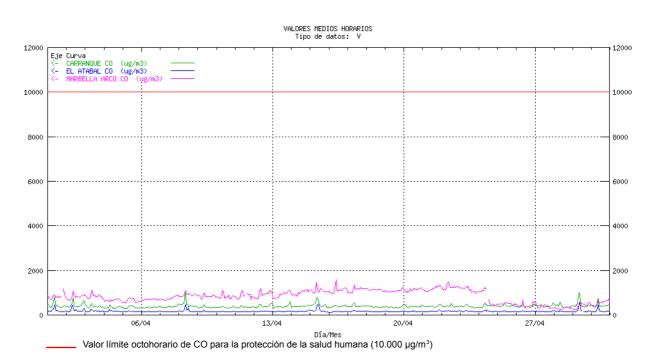




#### Dióxido de nitrógeno



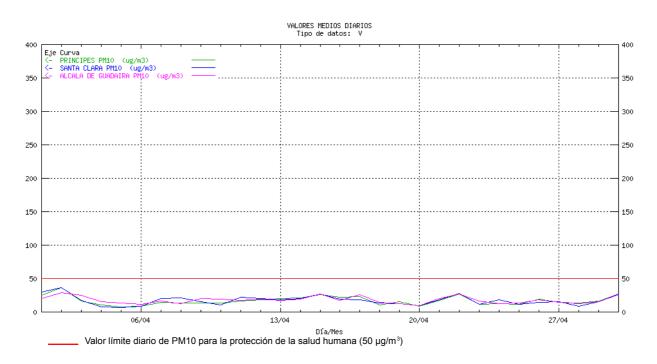
#### Monóxido de carbono



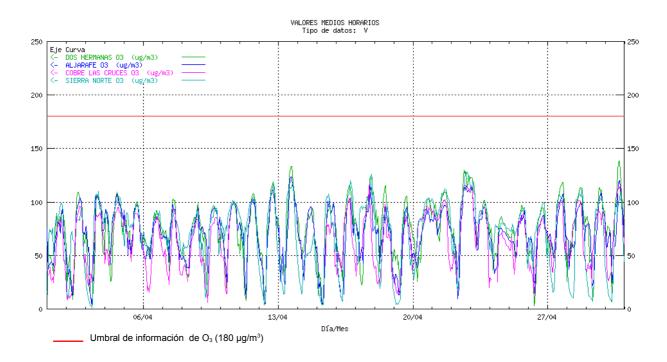


#### 4.8. Provincia de Sevilla

#### Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

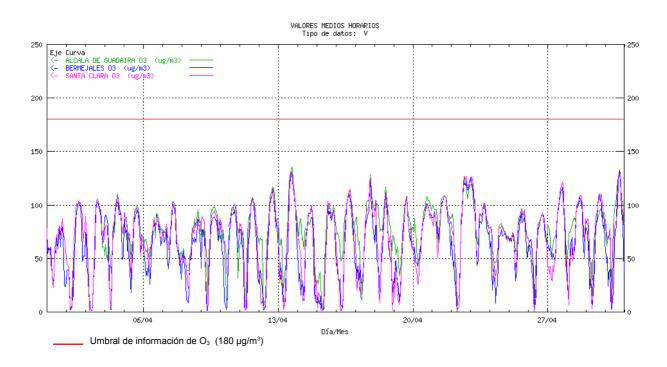


#### Ozono – 1

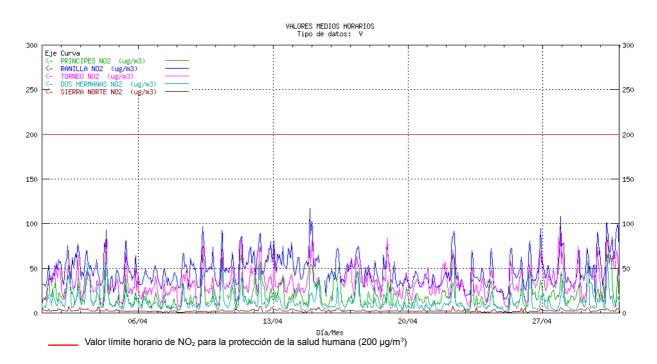




#### Ozono – 2

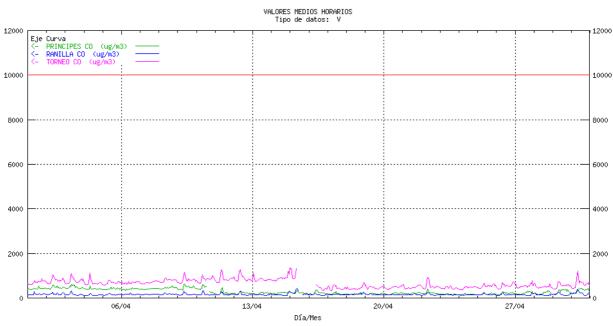


#### Dióxido de nitrógeno





### Monóxido de carbono



Valor límite octohorario de CO para la protección de la salud humana (10.000 μg/m³)



### 5. Información parámetros automáticos: SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub>, CO, NO<sub>2</sub>, Benceno y SH<sub>2</sub>

Todas las estaciones deben cumplir con el objetivo de calidad de la captura mínima de datos anuales exigidos por legislación.

Según la guía IPR, para descontar la pérdida de datos debido a la normal calibración y mantenimiento de los equipos en mediciones fijas (5% del tiempo), se considera que los requerimientos mínimos para cumplimiento son del 85% y del 70% para el ozono en invierno. Se aplica la siguiente regla:

(100-5) 95% (cobertura temporal) x 90% (captura de datos)= 85% (en lugar del 86% que se utilizaba anteriormente).

#### 5.1. Informe de legislación SO<sub>2</sub>

Sensor: SO<sub>2</sub> Dióxido de Azufre Unidad: μg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2019 – 30/04/2019

Provincia: ALMERIA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud		\ /		Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
ALMERIA	MEDITERRANEO	98,96	22	0	0	100	9	0	No
BEDAR	BEDAR	99,24	17	0	0	100	5	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,79	9	0	0	100	8	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON	96,98	5	0	0	96,67	5	0	No
	ANTONIO	90,98	3	0	0	90,07	3	0	INO
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	87,85	12	0	0	86,67	8	0	No
CUEVAS DEL	PALOMARES	57,15	113	0	0	55	42	0	No
ALMANZORA	PALOMAKES	37,13	113	U	U	33	42	U	INO
CUEVAS DEL	VILLARICOS	99,1	98	0	0	99,17	18	0	No
ALMANZORA	VILLARICOS	99,1	90	"	0	99,17	10	0	INO
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,85	21	0	0	100	6	0	No
MOJACAR	MOJACAR	84,97	16	0	0	81,67	6	0	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	99,34	13	0	0	100	7	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	97,53	12	0	0	96,67	6	0	No
NIJAR	LA JOYA	92,01	18	0	0	90,83	8	0	No
NIJAR	RODALQUILAR	98,96	10	0	0	100	7	0	No

Provincia: CADIZ

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	93,23	34	0	0	90	10	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	99,1	50	0	0	100	14	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	95,1	15	0	0	93,33	12	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	95,28	96	0	0	95,83	46	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	70,49	33	0	0	65,83	14	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	97,33	25	0	0	97,5	12	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	94,06	42	0	0	94,17	11	0	No



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

			Medi	a 1h		N	Media 24h		
				Nº de super	raciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud		(%) Datos		Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo		
				(a)				(f)	
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	98,51	50	0	0	99,17	12	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	97,74	10	0	0	98,33	5	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	98,3	9	0	0	99,17	6	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	98,33	9	0	0	100	6	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	E7: EL ZABAL	99,1	92	0	0	100	16	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	96,84	69	0	0	95,83	12	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	88,16	13	0	0	85,83	9	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	98,44	22	0	0	100	15	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	98,99	196	0	0	100	31	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	90,66	50	0	0	89,17	18	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	73,65	146	0	0	72,5	24	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	90,28	52	0	0	90	12	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	98,23	83	0	0	98,33	18	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	99,03	246	0	0	100	46	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	99,38	85	0	0	100	17	0	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	96,63	237	0	0	96,67	46	0	No

Provincia: CORDOBA

			Medi	a 1h		N	/ledia 24h		
				Nº de supei	raciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
CORDOBA	ASOMADILLA	45,59	9	0	0	45	4	0	No
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,68	12	0	0	99,17	6	0	No
CORDOBA	LEPANTO	92,33	22	0	0	90,83	6	0	No
ESPIEL	POBLADO	95,49	226	0	0	95	51	0	No
OBEJO	OBEJO	85,56	61	0	0	82,5	25	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	99,17	73	0	0	98,33	15	0	No

Provincia: GRANADA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	92,95	97	0	0	93,33	15	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,31	69	0	0	100	15	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	87,92	63	0	0	88,33	16	0	No
MOTRIL	MOTRIL	93,16	8	0	0	93,33	6	0	No



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: HUELVA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de supei	raciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud		\ /	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo		
ALMONTE	MATALASCAÑAS	91,53	15	(a) 0	0	90,83	6	(f) 0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	82,6	147	0	0	76,67	20	0	No
HUELVA	LA ORDEN	99,1	60	0	0	100	19	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	81,94	130	0	0	81,67	19	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	73,37	119	0	0	73,33	13	0	No
HUELVA	POZO DULCE	94,9	146	0	0	94,17	24	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	93,13	97	0	0	93,33	15	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,75	57	0	0	99,17	9	0	No
MOGUER	MAZAGON	92,57	40	0	0	92,5	8	0	No
MOGUER	MOGUER	86,63	48	0	0	85,83	12	0	No
NIEBLA	NIEBLA	51,77	30	0	0	49,17	9	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RABIDA	97,95	100	0	0	99,17	23	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	88,78	70	0	0	87,5	10	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	99,38	141	0	0	100	23	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	99,1	158	0	0	100	20	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	92,53	38	0	0	90,83	18	0	No

Provincia: JAEN

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	raciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
BAILEN	BAILEN	94,72	42	0	0	95	9	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	95,1	12	0	0	95,83	8	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	96,01	32	0	0	96,67	9	0	No

Provincia: MALAGA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
MALAGA	CAMPANILLAS	98,16	12	0	0	98,33	8	0	No
MALAGA	CARRANQUE	99,17	28	0	0	100	13	0	No
MALAGA	EL ATABAL	83,78	22	0	0	84,17	18	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	91,74	18	0	0	92,5	9	0	No



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: SEVILLA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos		Salud		(%) Datos		Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
ALCALA DE	ALCALA DE	96,25	11	0	0	95,83	5	0	No
GUADAIRA	GUADAIRA	70,23		Ů	Ů	· ·			110
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	98,61	30	0	0	99,17	11	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	5,52	2	0	0	5	1	0	No
MAIRENA DEL	ALJARAFE	82,53	20	0	0	82,5	10	0	No
ALJARAFE	ALJAKAIL	02,33	20	0	U	62,5	10	U	140
SAN NICOLAS DEL	SIERRA NORTE	90,9	22	0	0	89,17	11	0	No
PUERTO	SILKKA NOKI L	70,7	22	U	U	67,17	11	U	140
SEVILLA	BERMEJALES	98,54	23	0	0	98,33	17	0	No
SEVILLA	CENTRO	99,17	8	0	0	100	5	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	98,47	10	0	0	99,17	7	0	No
SEVILLA	RANILLA	98,44	20	0	0	97,5	13	0	No
SEVILLA	TORNEO	98,68	11	0	0	99,17	5	0	No

#### Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	350; valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	500	Ninguno	19/07/1999
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	125; valor que no podrá superarse en más de 3 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)

#### Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspondientes a 18 horas como mínimo)	Real Decreto 102/2011



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 5.2. Informe de legislación O<sub>3</sub>

Sensor: O<sub>3</sub> Ozono Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2019 - 30/04/2019

Provincia: ALMERIA

			Med	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de supera	Nº de superaciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
ALMERIA	EL BOTICARIO	98,3	136	0	0	98,33	129	4	No
ALMERIA	MEDITERRANEO	96,18	121	0	0	95,83	114	0	No
BEDAR	BEDAR	89,65	138	0	0	89,17	134	12	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,65	139	0	0	99,17	133	4	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	99,31	138	0	0	100	129	1	No
MOJACAR	MOJACAR	86,56	134	0	0	84,17	123	2	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	99,48	128	0	0	100	120	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	97,81	142	0	0	97,5	129	3	No
NIJAR	LA JOYA	97,5	140	0	0	96,67	130	4	No
NIJAR	RODALQUILAR	98,85	145	0	0	97,5	135	12	No

Provincia: CADIZ

			Medi			Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	()		Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo		
				(a)				(e)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	90	132	0	0	88,33	124	2	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	76,46	141	0	0	74,17	133	2	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	98,09	105	0	0	98,33	99	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	97,6	122	0	0	96,67	114	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	98,58	136	0	0	98,33	128	3	No
CADIZ	Avda. MARCONI	90,73	139	0	0	85,83	129	2	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	98,47	134	0	0	96,67	123	2	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	98,33	138	0	0	96,67	129	2	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	96,91	129	0	0	95	124	3	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	90,56	125	0	0	87,5	116	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	96,42	120	0	0	90,83	116	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	98,16	145	0	0	95,83	133	2	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	96,94	99	0	0	96,67	91	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	95,87	120	0	0	94,17	114	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,75	95	0	0	100	86	0	No

Provincia: CORDOBA

			Med	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de superaciones				Nº de	
							sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
CORDOBA	ASOMADILLA	93,09	140	0	0	91,67	125	6	No
CORDOBA	LEPANTO	96,39	137	0	0	91,67	123	2	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	99,1	134	0	0	98,33	130	7	No



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: GRANADA

			Med	ia 1h	a 1h		Media 8h	Diaria	
				Nº de superaciones				Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	_
				(a)				(e)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	92,99	145	0	0	92,5	134	1	No
GRANADA	PALACIO DE	98,96	138	0	0	97,5	123	1	No
	CONGRESOS	76,70	150	U	U	77,5	123	1	140
MOTRIL	MOTRIL	99,13	135	0	0	97,5	127	3	No

Provincia: HUELVA

			Medi	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de superaciones				Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
ALMONTE	MATALASCAÑAS	74,55	120	0	0	71,67	112	0	No
HUELVA	CAMPUS EL	98,02	122	0	0	95	117	0	No
	CARMEN	98,02	122	U	U	93	117	U	NO
HUELVA	LA ORDEN	82,08	140	0	0	80,83	133	13	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,65	144	0	0	98,33	140	6	No
MOGUER	MAZAGON	98,96	137	0	0	100	133	2	No
MOGUER	MOGUER	90,87	132	0	0	89,17	128	1	No
PALOS DE LA	I A D A DID A	55.24	122	0	0	51.67	115	0	N
FRONTERA	LA RABIDA	55,24	133	0	0	51,67	115	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	64,1	147	0	0	63,33	142	5	No

Provincia: JAEN

			Med	a 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de supera	Nº de superaciones				
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
BAILEN	BAILEN	98,54	127	0	0	98,33	117	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	98,4	143	0	0	97,5	130	8	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	98,75	136	0	0	99,17	124	5	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	95,56	133	0	0	95	123	1	No

Provincia: MALAGA

			Medi	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de superaciones				Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
CAMPILLOS	CAMPILLOS	99,03	134	0	0	100	130	9	No
MALAGA	CAMPANILLAS	98,3	137	0	0	98,33	127	4	No
MALAGA	CARRANQUE	96,53	120	0	0	96,67	105	0	No
MALAGA	EL ATABAL	86,32	148	0	0	84,17	137	12	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	88,19	132	0	0	87,5	125	2	No



#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: SEVILLA

			Med	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
ALCALA DE	ALCALA DE	95,31	136	0	0	91,67	124	1 1	No
GUADAIRA	GUADAIRA	93,31	130	0	U	91,07	124	1	110
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	98,47	138	0	0	94,17	124	3	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	93,82	116	0	0	92,5	114	0	No
MAIRENA DEL	ALJARAFE	98,85	124	0	0	99,17	114	0	No
ALJARAFE	ALJAKAFE	90,03	124	U	U	99,17	114	U	INO
SAN NICOLAS DEL	SIERRA NORTE	93,54	129	0	0	90	124	3	No
PUERTO	SIERRA NORTE	93,34	129	U	U	90	124	,	INO
SEVILLA	BERMEJALES	98,54	132	0	0	99,17	119	0	No
SEVILLA	CENTRO	99,03	129	0	0	100	124	2	No
SEVILLA	SAN JERONIMO	98,82	122	0	0	96,67	115	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	99,06	131	0	0	99,17	122	2	No
SEVILLA	TORNEO	95,8	121	0	0	94,17	113	0	No

#### Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de	Fecha de cumplimiento
				Tolerancia	Valor Límite
(a)	Umbral de información	1 hora	180	Ninguno	9/09/2003
(b)	Umbral de alerta	1 hora	240	Ninguno	9/09/2003
(e)	Valor objetivo para la	Máxima diaria de las	120; valor que no podrá superarse en	Ninguno	1/01/2010 (*3)
	protección de la salud	medias móviles	más de 25 ocasiones por año civil de		
	humana	octohorarias. (*1)	promedio en un periodo de 3 años (*2)		

(\*1) El máximo de las medias móviles octohorarias del día deberá seleccionarse examinando promedios móviles de ocho horas, calculados a partir de datos horarios y actualizados cada hora. Cada promedio octohorario así calculado se asignará al día en que dicho promedio termina, es decir, el primer período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 17:00 h del día anterior hasta la 1:00 h de dicho día; el último período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 16:00 h hasta las 24:00 h de dicho día.

(\*2) Si las medias de tres o cinco años no pueden determinarse a partir de una serie completa y consecutiva de datos anuales, los datos anuales mínimos necesarios para verificar el cumplimiento de los valores objetivo serán los siguientes:

Para el valor objetivo relativo a la protección de la salud humana: datos válidos correspondientes a un año.

Para el valor objetivo relativo a la protección de la vegetación: datos válidos correspondientes a tres años.

(\*3) El cumplimiento de los valores objetivo se verificará a partir de esta fecha. Es decir, los datos correspondientes al año 2010 serán los primeros que se utilizarán para verificar el cumplimiento en los tres o cinco años siguientes, según el caso.

	Superaciones
(1)	Límite Superado (a)
(2)	Límite Superado (b)
(4)	Límite Superado sólo para el año en curso (e)

#### Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	Real Decreto 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octohorarias móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octohorarias móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	Real Decreto 102/2011



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 5.3. Informe de legislación PM<sub>10</sub>

Sensor: PM10 Part. en Suspensión (<10μ) Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2019 - 30/04/2019

Provincia: ALMERIA

			Media 24h		Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo		Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ALMERIA	MEDITERRANEO	99,17	49	0	24	0	No
BEDAR	BEDAR	95,83	31	0	13	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON	96,67	61	1	18	0	No
	ANTONIO	90,07	01	1	10	U	INO
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	97,5	45	0	12	0	No
CUEVAS DEL	PALOMARES	0	0	0	0	0	
ALMANZORA	PALOMAKES	0	0	U	U	U	
CUEVAS DEL	VILLARICOS	0	0	0	0	0	
ALMANZORA	VILLARICOS	0	0	U	U	0	
EJIDO (EL)	EL EJIDO	92,5	42	0	24	0	No
MOJACAR	MOJACAR	83,33	39	0	18	0	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	100	37	0	17	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	95	44	0	17	0	No
NIJAR	RODALQUILAR	94,17	41	0	19	0	No

Provincia: CADIZ

		I	Media 24h		Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	90	50	0	19	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	84,17	46	0	22	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	85,83	62	1	21	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	66,67	43	0	24	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	98,33	43	0	18	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	70	48	0	23	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	50,83	40	0	16	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	96,67	56	2	23	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	86,67	50	0	21	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	99,17	48	0	20	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	E7: EL ZABAL	88,33	75	4	25	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	95,83	52	1	22	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	89,17	71	4	28	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	96,67	54	1	23	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	100	48	0	19	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	95,83	44	0	19	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	0	0	0	0	0	

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: CORDOBA

		Media 24h			Año Civil		
						Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	_
				(f)			
CORDOBA	ASOMADILLA	90,83	60	2	22	0	No
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	87,5	71	8	29	0	No
CORDOBA	LEPANTO	91,67	77	7	28	0	No
ESPIEL	POBLADO	89,17	28	0	13	0	No
OBEJO	OBEJO	94,17	28	0	12	0	No

Provincia: GRANADA

		Media 24h		Año Civil			
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
_		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	85	71	13	33	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	100	73	11	30	0	No
GRANADA	PALACIO DE	99,17	54	2	22	0	No
	CONGRESOS	99,17	34		22	U	NO
MOTRIL	MOTRIL	91,67	64	2	26	0	No

Provincia: HUELVA

		Media 24h		Añ	o Civil		
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ALMONTE	MATALASCAÑAS	85	52	1	18	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	94,17	52	1	20	0	No
HUELVA	LA ORDEN	93,33	56	2	23	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	85,83	58	3	25	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	94,17	67	3	23	0	No
HUELVA	POZO DULCE	90,83	65	7	26	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	87,5	19	0	10	0	No
MOGUER	MAZAGON	98,33	58	2	22	0	No
MOGUER	MOGUER	83,33	72	6	30	0	No
NIEBLA	NIEBLA	69,17	61	6	23	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	85,83	61	2	23	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	71,67	57	1	23	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	98,33	60	2	26	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	93,33	52	1	18	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	74,17	65	2	25	0	No

Provincia: JAEN

		Media 24h			Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
BAILEN	BAILEN	100	81	27	34	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	100	67	5	21	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	121	40	45	1	Si: (5) (6)



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: MÁLAGA

		Media 24h			Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
MALAGA	AVENIDA JUAN XXIII	100	62	5	29	0	No
MALAGA	CAMPANILLAS	95	60	1	25	0	No
MALAGA	CARRANQUE	97,5	59	1	22	0	No
MALAGA	EL ATABAL	91,67	54	1	20	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	84,17	54	2	27	0	No

Provincia: SEVILLA

		Media 24h			Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	99,17	72	3	25	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	88,33	45	0	14	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	95	63	3	21	0	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	88,33	56	2	15	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	100	61	4	25	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	97,5	67	6	26	0	No
SEVILLA	TORNEO	97,5	66	6	28	0	No

#### Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana		50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 μg/m³ en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 86%		1/01/2005
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones						
(5)	Límite Superado (f)						
(6)	Límite Superado (g)						

#### Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspondientes a 18	Real Decreto 102/2011
	horas como mínimo)	
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24	Real Decreto 102/2011
	horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a	
	la calibración periódica o al mantenimiento normal de la	
	instrumentación)	



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 5.4. Informe de legislación CO

Sensor: CO Monóxido de Carbono Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2019 - 30/04/2019

Provincia: ALMERIA

				Máxima Media 8h Diaria				
				Nº de sup.				
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites			
		Válidos		Humana				
				(e)				
ALMERIA	MEDITERRANEO	98,33	618	0	No			
BENAHADUX	BENAHADUX	99,17	915	0	No			
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	96,67	1008	0	No			
EJIDO (EL)	EL EJIDO	99,17	1157	0	No			
NIJAR	LA JOYA	95	595	0	No			

Provincia: CADIZ

		Máxin	na Media 8h Di	aria	
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	36,67	1341	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	94,17	849	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	99,17	954	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	95	1065	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	85	1608	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	93,33	1389	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	89,17	654	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	84,17	705	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	92,5	1153	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	98,33	1233	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	96,67	1875	0	No

Provincia: CORDOBA

		Máxin	na Media 8h Dia		
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,33	1337	0	No
CORDOBA	LEPANTO	84,17	847	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	95,83	639	0	No

Provincia: GRANADA

		Máxin	na Media 8h Di		
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	91,67	929	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,17	1509	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	98,33	665	0	No
MOTRIL	MOTRIL	90,83	523	0	No



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: HUELVA

		Máxin	na Media 8h Di		
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	94,17	662	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	100	628	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	100	1115	0	No
HUELVA	POZO DULCE	90,83	1220	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,33	1394	0	No
MOGUER	MAZAGON	91,67	1208	0	No

Provincia: JAEN

				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
BAILEN	BAILEN	97,5	1254	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	90,83	602	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	99,17	1263	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	4957	0	No

Provincia: MALAGA

				Máxima Media 8h Diaria				
			Nº de sup.					
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites			
		Válidos		Humana	_			
				(e)				
MALAGA	CAMPANILLAS	90,83	785	0	No			
MALAGA	CARRANQUE	98,33	1042	0	No			
MALAGA	EL ATABAL	86,67	401	0	No			
MARBELLA	MARBELLA ARCO	92,5	1336	0	No			

Provincia: SEVILLA

		Máxin	na Media 8h Di	aria	
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	90	813	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	95,83	1396	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	87,5	1414	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	99,17	1423	0	No
SEVILLA	CENTRO	100	911	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	92,5	1044	0	No
SEVILLA	RANILLA	96,67	2170	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	99,17	1452	0	No
SEVILLA	TORNEO	98,33	1622	0	No



### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(e)	Valor límite para la protección de la salud humana	Máxima diaria de la medias móviles octohorarias (*)	10000	Ninguno	1/01/2005

(\*) La concentración máxima de las medias móviles octohorarias correspondientes a un día se escogerá examinando las medias móviles de ocho horas, calculadas a partir de datos horarios y que se actualizarán cada hora. Cada media octohoraria así calculada se atribuirá al día en que termine el período, es decir, el primer período de cálculo para cualquier día dado será el período que comience a las 17:00 de la víspera y termine a la 1:00 de ese día; el último período de cálculo para cualquier día dado será el que transcurra entre las 16:00 y las 24:00 de ese día.

	Superaciones
(4)	Límite Superado (e)

#### Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	Real Decreto 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octohorarias móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octohorarias móviles calculadas a partir de datos	Real Decreto 102/2011
	actualizados cada hora)	



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 5.5. Informe de legislación NO<sub>2</sub>

Sensor: NO<sub>2</sub> Dióxido de Nitrógeno Unidad: μg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2019 - 30/04/2019

Provincia: ALMERIA

			Media	a 1h		Año		
				Nº de supe	raciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites
ALMERIA	EL BOTICARIO	98,58	76	0	0	13	0	No
ALMERIA	MEDITERRANEO	99,06	115	0	0	26	0	No
BEDAR	BEDAR	98,72	24	0	0	4	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,76	59	0	0	9	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	97,19	33	0	0	7	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	99,17	44	0	0	9	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	PALOMARES	90,31	167	0	0	19	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	VILLARICOS	94,55	123	0	0	16	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	99,24	123	0	0	21	0	No
MOJACAR	MOJACAR	86,7	47	0	0	8	0	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	99,58	36	0	0	5	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	98,06	60	0	0	8	0	No
NIJAR	LA JOYA	97,67	15	0	0	6	0	No
NIJAR	RODALQUILAR	99,31	44	0	0	5	0	No

Provincia: CADIZ

		Media 1h			Año			
				Nº de supei	raciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de
		Válidos	Máximo	Humana	(b)		Humana	Límites
				(a)			(g)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	92,74	108	0	0	25	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	99,17	123	0	0	21	0	No
ARCOS DE LA	ADCOC	00.26	26	0	_	2	0	N
FRONTERA	ARCOS	98,26	26	0	0	3	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	94,48	120	0	0	15	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	68,92	108	0	0	16	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	97,5	61	0	0	5	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	90,42	131	0	0	21	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	98,51	133	0	0	14	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	97,74	113	0	0	16	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	98,3	70	0	0	8	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	98,26	118	0	0	18	0	No
LINEA DE LA	E7. EL ZADAI	00.06	121	0	0	20	0	No
CONCEPCION (LA)	E7: EL ZABAL	99,06	121	U	U	20	U	NO
LINEA DE LA	LA LINEA	96,84	121	0	0	23	0	No
CONCEPCION (LA)	LALINEA	90,84	121	U	U	23	U	NO
PRADO DEL REY	PRADO REY	91,77	15	0	0	2	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	94,97	91	0	0	13	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	98,37	89	0	0	13	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	97,99	117	0	0	12	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	90,17	145	0	0	19	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	98,4	43	0	0	6	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	98,68	125	0	0	13	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S.	04.70	72	0	_	1.1	_	N
	ROQUE	94,79	73	0	0	11	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	99,06	91	0	0	16	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	99,13	71	0	0	11	0	No



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: CORDOBA

			Media 1h				Año Civil		
				Nº de super	raciones		Nº de sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de	
		Válidos	Máximo	Humana	(b)		Humana	Límites	
				(a)			(g)		
CORDOBA	ASOMADILLA	90,59	100	0	0	12	0	No	
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,75	163	0	0	35	0	No	
CORDOBA	LEPANTO	96,28	96	0	0	22	0	No	
ESPIEL	POBLADO	95,28	20	0	0	3	0	No	
OBEJO	OBEJO	99,86	48	0	0	10	0	No	
VILLAHARTA	VILLAHARTA	99,2	27	0	0	5	0	No	

Provincia: GRANADA

		Media 1h				Año	]	
				Nº de superaciones		Nº de sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de
			Máximo	Humana	(b)		Humana	Límites
				(a)			(g)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	92,71	89	0	0	19	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,03	160	0	0	49	1	Si: (6)
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	93,72	125	0	0	35	0	No
MOTRIL	MOTRIL	70,87	59	0	0	11	0	No

Provincia: HUELVA

			Media	1h		Año	Civil	
				Nº de supe	raciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites
ALMONTE	MATALASCAÑAS	35,56	24	0	0	4	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	53,19	116	0	0	10	0	No
HUELVA	LA ORDEN	99,13	113	0	0	17	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	90,56	39	0	0	14	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	98,89	108	0	0	16	0	No
HUELVA	POZO DULCE	88,75	120	0	0	15	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,75	45	0	0	5	0	No
MOGUER	MAZAGON	98,96	50	0	0	13	0	No
MOGUER	MOGUER	92,47	115	0	0	18	0	No
NIEBLA	NIEBLA	91,32	80	0	0	15	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RABIDA	99,06	72	0	0	13	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	74,41	52	0	0	16	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	86,91	79	0	0	19	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	99,13	63	0	0	10	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	93,85	72	0	0	18	0	No

Provincia: JAEN

			Media	1h		Año	]	
				Nº de super	raciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de
		Válidos	Máximo	Humana	(b)		Humana	Límites
				(a)			(g)	
BAILEN	BAILEN	96,91	93	0	0	23	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	98,51	79	0	0	12	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	98,72	145	0	0	24	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	99,17	145	0	0	21	0	No



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: MALAGA

			Medi	a 1h		Año Civil		
				Nº de superaciones			Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	(b)		Humana	
				(a)			(g)	
CAMPILLOS	CAMPILLOS	70,38	33	0	0	6	0	No
MALAGA	AVENIDA JUAN XXIII	99,2	133	0	0	40	0	No
MALAGA	CAMPANILLAS	98,16	88	0	0	10	0	No
MALAGA	CARRANQUE	99,34	135	0	0	30	0	No
MALAGA	EL ATABAL	88,19	118	0	0	18	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	91,6	111	0	0	27	0	No

Provincia: SEVILLA

			Medi	a 1h		Año	o Civil	
				Nº de supei	aciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	(b)		Humana	
				(a)			(g)	
ALCALA DE	ALCALA DE	96,39	115	0	0	22	0	No
GUADAIRA	GUADAIRA	90,39	113	U	U	22	0	NO
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	80,42	108	0	0	17	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	89,27	39	0	0	8	0	No
MAIRENA DEL	ALJARAFE	98,96	113	0	0	18	0	No
ALJARAFE	ALJAKAFE	90,90	113	U	U	16	U	NO
SAN NICOLAS DEL	SIERRA NORTE	93,58	24	0	0	3	0	No
PUERTO	SIEKKA NOKI E	93,36	24	U	U	3	0	INU
SEVILLA	BERMEJALES	97,19	136	0	0	28	0	No
SEVILLA	CENTRO	89,24	112	0	0	13	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	98,51	154	0	0	28	0	No
SEVILLA	RANILLA	97,78	192	0	0	41	1	Si: (6)
SEVILLA	SAN JERONIMO	85,87	119	0	0	22	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	99,17	129	0	0	23	0	No
SEVILLA	TORNEO	98,4	174	0	0	38	0	No

#### Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	200; valor que no podrá superarse en más de 18 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2010
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	400	Ninguno	19/07/1999
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2010

	Superaciones
(6)	Límite Superado (g)

#### Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



#### 5.6. Informe de legislación Benceno

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Sensor: BCN Benceno Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período año civil: 01/01/2019 – 30/04/2019 Período año móvil: 01/05/2018 – 30/04/2019

Provincia: ALMERÍA

			Año	Civil	Año Móvil			
		Nº de sup.			Nº de sup.			
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
ALMERIA	MEDITERRANEO	0	0	No	0	0	No	

Provincia: CADIZ

			Año	Civil	Año Móvil			
			Nº de sup.			Nº de sup.		
			Salud			Salud		
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites	
			(g)					
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	0	0	No	0	0	No	
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	0	0	No	0	0	No	
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	0	0	No	0	0	No	
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	0	0	No	0	0	No	
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	1	0	No	1	0	No	
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	1	0	No	1	0	No	

Provincia: CORDOBA

			Año	Civil	Año Móvil			
			Nº de sup.			Nº de sup.		
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
CORDOBA	LEPANTO	0	0	No	0	0	No	

Provincia: GRANADA

			Año	Civil	Año Móvil			
			Nº de sup.			Nº de sup.		
			Salud			Salud		
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites	
			(g)					
GRANADA	GRANADA-NORTE	1	0	No	1	0	No	

Provincia: HUELVA

			Año	Civil	Año Móvil			
			Nº de sup.			Nº de sup.		
			Salud			Salud		
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites	
			(g)					
HUELVA	CAMPUS EL	0	0	No	0	0	No	
HOELVA	CARMEN	U	U	INO	U	U	INO	
PALOS DE LA	LA RABIDA	0	0	No	0	0	No	
FRONTERA	LA KADIDA	U	U	INO	U	U	INO	
PALOS DE LA	PALOS	0	0	No	0	0	No	
FRONTERA	171205		0	110		<u> </u>	140	



# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: JAEN

			Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.		
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
JAEN	RONDA DEL VALLE	1	0	No	1	0	No	

Provincia: MALAGA

			Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.		
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
MALAGA	CARRANQUE	0	0	No	0	0	No	

Provincia: SEVILLA

			Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.		
			Salud			Salud		
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites	
			(g)					
SEVILLA	RANILLA	1	0	No	0	0	No	

#### Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	5	Ninguno	1/01/2010

#### Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 5.7. Informe de legislación SH<sub>2</sub>

Sensor: SH<sub>2</sub> Sulfuro de Hidrógeno Unidad: μg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2019 - 30/04/2019

Objetivo Semihorario: 100 Objetivo Diario: 40

Provincia: CÁDIZ

		Concentración Semihoraria			Concentración Diaria		
Municipio	Estación	Máximo	(%) Datos	Nº Superaciones	Máximo	(%) Datos	Nº Superaciones
Municipio	Estacion	Maxiiio	Válidos	N Superaciones	Maxiiio	Válidos	24 horas móvil (*)
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	11	97,15	0	4	96,67	0
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	21	96,81	0	10	97,5	0
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98	98,73	0	13	99,17	0
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	24	98,11	0	8	97,5	0

Provincia: HUELVA

		Con	Concentración Semihoraria			Concentración Diaria		
Municipio	Estación	Máximo	no (%) Datos Nº Superaciones		Máximo	(%) Datos	Nº Superaciones	
Widilicipio	Estacion	Válidos N Superacione		N Superaciones	Maxiiio	Válidos	24 horas móvil (*)	
HUELVA	LA ORDEN	30	96,44	0	6	95,83	0	
HUELVA	POZO DULCE	25	91,84	0	4	90	0	
PALOS DE LA	PALOS	0	00.06	0	2	07.5	0	
FRONTERA		9	88,96	0	2	87,5	0	
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	13	95,87	0	9	95,83	0	

<sup>\*</sup>Las medias de 24 horas móviles son calculadas para cada hora a partir de los 24 datos horarios anteriores. Por tanto, para la última hora del día, coincidirá con la media diaria del día en cuestión. Esta columna representa el número de superaciones del valor  $40~\mu g/m^3$  que han tenido lugar para cada una de las medias de 24 horas móviles calculadas.



### 6. Información parámetros manuales: PM<sub>10</sub>, PM<sub>25</sub>, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P

### 6.1. Información de PM<sub>10</sub>

Período: 01/01/2019 - 30/04/2019 Unidad:  $\mu g/m^3$ 

Provincia: ALMERÍA

		%Datos	N°			Superación del Valor
Municipio	Estación	Válidos	Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	21	19	28	39	No
ALMERÍA	MEDITERRANEO*	21	19	29	43	No
BÉDAR	BÉDAR*	29	26	13	23	No
NÍJAR	LA JOYA					
BENAHADUX	BENAHADUX					

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LÍNEA*	19	17	26	33	No
CÁDIZLOS BARRIOS	AVDA. MARCONI*	32	29	23	31	No
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*	20	18	19	26	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	21	19	24	31	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	33	40	20	27	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES*	30	27	21	27	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*	21	19	28	37	No
CÓRDOBA	ASOMADILLA*	37	33	23	47	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO*	46	41	39	66	Sí (5)
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR*	20	18	28	36	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	15	18	11	16	No
POBLADO	POBLADO*	34	31	14	30	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE*	20	18	29	33	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS*	33	30	32	47	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
HUELVA	CAMPUS ELCARMEN*	47	28	23	39	No
MOGUER	MOGUER**	6	5	33	48	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS					

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta febrero de 2019.



<sup>\*\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN*	21	19	35	53	Sí (5)
JAÉN	RONDA DEL VALLE*	21	19	23	36	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*	32	29	58	84	Sí (5)(6)

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*	21	19	25	33	No
MÁLAGA	EL ATABAL*	33	30	22	32	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	33	30	32	43	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS*	28	25	24	38	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	17	15	9	16	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA*	32	19	19	32	No
SEVILLA	PRINCIPES**	21	19	23	29	No
SEVILLA	TORNEO**	29	26	28	37	No
SEVILLA	SANTA CLARA**	33	30	23	28	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE**	19	17	13	24	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta febrero de 2019.

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM10 gravimétricos en todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

#### Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%. Para estos casos, la evaluación de los requisitos del valor límite diario de las partículas PM10, se realizará con el percentil 90.4.

#### 1. Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana		50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 μg/m³ en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 86%		1/01/2005
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)
(6)	Límite Superado (g)



<sup>\*\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 6.2. Información de PM<sub>2,5</sub>

Período: 01/01/2019 - 30/04/2019 Unidad:  $\mu g/m^3$ 

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	33	30	11	No
ALMERÍA	MEDITERRANEO*	32	29	15	No
BÉDAR	BÉDAR*	32	29	8	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS*	29	26	10	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LÍNEA*	17	15	12	No
CÁDIZ	AVDA. MARCONI*	32	29	12	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	32	29	11	No
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*	17	15	10	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES*	30	27	11	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO	27	32	18	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	32	29	11	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE*	30	27	24	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	28	33	18	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN				
MOGUER	MOGUER*	33	30	21	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS				

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN*	17	15	17	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*	33	30	42	Sí

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE	27	32	10	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	32	29	14	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	17	15	7	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
SEVILLA	PRINCIPES	25	30	12	No
SEVILLA	TORNEO*	30	27	18	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*	21	1	9	No

<sup>\*</sup>El periodo abarca hasta marzo 2019.

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM2,5 gravimétricos en todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

#### Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y, por tanto, participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%, a excepción de las estaciones de Carranque, Lepanto, Palacio de Congresos y Príncipes para las que el porcentaje es del 30% ya que forman parte de la Red IME.

1. Valores legales aplicables a las partículas PM<sub>2.5</sub>:

Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Valor Límite	$25\mu g/m^3$	Año civil



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 6.3. Información de Arsénico, Cadmio y Níquel

Período: 01/01/2019 – 30/04/2019 Unidad: ng/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO						
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO						

Provincia: CÁDIZ

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA						
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO						

Provincia: CORDOBA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
CÓRDOBA	LEPANTO						
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO						
VILLAHARTA	VILLAHARTA						

Provincia: GRANADA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS						

Provincia: HUELVA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN						
MOGUER	MOGUER						

Provincia: JAEN

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
BAILÉN	BAILÉN						



### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: MÁLAGA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
MÁLAGA	CARRANQUE						

Provincia: SEVILLA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
SEVILLA	PRINCIPES						
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE						

#### Aclaraciones:

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de metales. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables para el arsénico, cadmio y níquel.

	Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio	Observaciones
(a)	As	Valor objetivo	6 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013
(b)	Cd	Valor objetivo	5 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013
(c)	Ni	Valor objetivo	20 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013

	Superaciones
(1)	Valor Objetivo Superado (a)
(2)	Valor Objetivo Superado (b)
(3)	Valor Objetivo Superado (c)



#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### 6.4. Información de Plomo

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Período año civil: 01/01/2019 - 30/04/2019 Período año móvil: 01/05/2018 - 30/04/2019

Unidad: µg/m³

Provincia: ALMERÍA

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO					16	38	0,0010	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO					16	39	0,0017	No

Provincia: CÁDIZ

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA					63	154	0,0033	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO					17	41	0,0012	No

Provincia: CÓRDOBA

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO					13	32	0,0029	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO					57	139	0,037	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA					16	38	0,0011	No

Provincia: GRANADA

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS					16	39	0,0018	No

Provincia: HUELVA

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN					57	140	0,0042	No
MOGUER	MOGUER					15	36	0,0052	No



### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: JAÉN

		Año Civil				Año	Móvil		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN					14	34	0,0053	No

Provincia: MÁLAGA

		Año Civil				Año	Móvil		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE					13	32	0,0012	No

Provincia: SEVILLA

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
SEVILLA	PRINCIPES					16	38	0,0026	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE					18	45	0,0015	No

#### Aclaraciones:

A fecha de la elaboración del informe no se dispone de datos de plomo para el 2019. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Los datos mostrados en el informe para el periodo del año móvil son provisionales, al disponer únicamente de los datos proporcionados por el laboratorio para el 2018.

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables al plomo

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Pb	Valor límite	0,5 μg/m3	Año civil



### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### 6.5. Información de Benzo(a)Pireno

Período: 01/01/2019 – 30/04/2019 Unidad: ng/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO			
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO			

Provincia: CÁDIZ

M	Iunicipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
SAN RO	OQUE	PUENTE MAYORGA			
SAN FE	ERNANDO	SAN FERNANDO			

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CÓRDOBA	LEPANTO			
VILLAHARTA	VILLAHARTA			

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
GRANADA	GRANADA - NORTE			

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MOGUER	MOGUER			

Provincia: JAEN

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
BAILÉN	BAILÉN			

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MÁLAGA	CARRANQUE			

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
SEVILLA	PRINCIPES			
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE			

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de benzo(a)pireno. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables para el benzo(a)pireno.

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor legal	Periodo de promedio	Observaciones
b(a)p	Valor objetivo	1 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013



#### 7. Valoración de los datos de calidad del aire

A partir de los datos que se registran en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, se determina el cumplimiento de los valores límite, valores objetivo y umbrales con respecto a los valores que establece la legislación vigente.

#### 7.1. Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente

#### 7.1.1. Dióxido de Azufre

Los datos registrados hasta el mes de abril, indican que no se superó el valor límite horario (350 μg/m³, valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil) en ninguna estación.

Por otro lado, indicar que tampoco se ha superado el valor límite diario (125 μg/m³, valor que no podrá superarse en más de tres ocasiones por año civil) en ninguna estación.

No se ha alcanzado el umbral de alerta para el  $SO_2$  (media horaria de 500  $\mu g/m^3$  durante tres horas consecutivas) en ninguna estación.

#### 7.1.2. Ozono

Hasta el mes de abril no se ha superado el umbral de información a la población (promedio horario de 180 μg/m³) ni el umbral de alerta (promedio horario de 240 μg/m³) en ninguna estación.

El valor objetivo para la protección de la salud humana ( $120 \mu g/m^3$  como máxima media octohoraria del día) que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años, tiene fecha de cumplimiento a partir del 01/01/2010, este valor objetivo no podrá evaluarse hasta final de año, una vez que se disponga de todos los datos registrados durante el 2019.

#### 7.1.3. Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>

Tal y como se ha indicado en el apartado "Alcance" del punto 2 de este informe, los valores límite de la legislación vigente se refieren a mediciones realizadas por el método gravimétrico. En los casos que se utilice otro método, los resultados deberán corregirse por un factor para producir resultados equivalentes a los que se habrían obtenido con el método de referencia.

Por otro lado, a los valores de PM<sub>10</sub> medidos por ambos métodos (gravimétrico y automático) es necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".



#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM<sub>10</sub> son los episodios de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En este informe no se han utilizado datos de partículas tratados para poder compararlos con lo establecido en la legislación vigente. Es decir, en el caso de los datos automáticos no se han corregido por el factor de correlación con el método de referencia, y para los datos obtenidos por ambos métodos de medida no se han descontado los aportes procedentes de fuentes naturales.

Por tanto, para los datos de PM<sub>10</sub> obtenidos por ambos métodos no procede hacer ninguna valoración.

#### 7.1.4. Monóxido de Carbono

Los valores registrados hasta el mes de abril no muestran superación del valor límite para la protección de la salud humana (10.000 µg/m³ como máxima diaria de la medias móviles octohorarias) en ninguna estación.

#### 7.1.5. Dióxido de Nitrógeno

A partir de los datos registrados hasta el mes de abril se observa superación del valor límite anual de  $NO_2$  (40  $\mu g/m^3$ ) en las estaciones de: Granada-Norte (Granada) y Ranilla (Sevilla). El valor más alto corresponde a la estación de Granada-Norte al registrar un valor medio de 49  $\mu g/m^3$ .

No obstante, el periodo para el cumplimiento del valor límite para este contaminante es anual, por tanto, los valores mostrados son sólo orientativos en periodos inferiores al año.

No se ha registrado superación del valor límite horario (200 μg/m³, que no se podrá superar en más de 18 ocasiones por año civil) en ninguna estación.

#### 7.1.6. Benceno

Los valores recogidos en hasta el mes de abril no muestran superación del valor límite anual para este contaminante.

#### 7.1.7. Ácido sulfhídrico

No se ha registrado superación del objetivo semihorario (100 μg/m³) ni del objetivo para 24 horas móvil (40 μg/m³) en ninguna estación.



#### 7.1.8. Partículas menores de 2,5 micras (PM<sub>2,5</sub>)

A los valores de PM<sub>2.5</sub> obtenidos mediante el método gravimétrico es necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM<sub>2.5</sub> son los episodios de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En este informe no se han descontado los aportes debido a intrusión sahariana por no disponer de esta información a fecha de la realización del informe, por tanto no procede hacer ninguna valoración al no poder compararse estos resultados con la legislación vigente.

#### 7.1.9. Arsénico, Cadmio y Níquel

No se dispone de los resultados procedentes de los laboratorios de análisis a la fecha de realización del presente informe.

#### 7.1.10. Plomo

Con los datos disponibles, el promedio del año móvil no muestra superación del valor límite para el plomo en ninguna estación.

#### 7.1.11. Benzo(a)Pireno

No se dispone de los resultados procedentes de los laboratorios de análisis a la fecha de realización del presente informe.





